



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

## BANDO DE LA HUERTA 2023 - Viernes 6 de octubre

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y NORMAS

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN:

- Del 11 de septiembre al 2 de octubre.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

- POLICÍA MUNICIPAL DE SANTOMERA, en horario de 9-14 h. o, enviar en formato PDF a policia@santomera.es.

#### RECOGIDA DE NÚMERO DE SALIDA:

- Jueves 5 de octubre, de 9:30-13:30 h. y de 16-19:30 h. en el Espacio Joven.

<b>NOMBRE DE LA PEÑA O CARROZA:</b>	
Nombre de la persona representante:	
<b>DNI:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>INDICA SI VUESTRA CARROZA LLEVA MÚSICA AMPLIFICADA:</b>	
<input type="checkbox"/> Música amplificada (máximo 3.000 W)	
<input type="checkbox"/> Sin música	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:</b>	
<b><u>1</u></b>	<b>Fotocopia del permiso de conducción</b> <b>(Se admiten 2 conductores por carroza)</b>
<b><u>2</u></b>	<b>Fotocopias del permiso de circulación y tarjeta de inspección técnica del tractor y del remolque. En caso de remolque de más de 750 Kilogramos, su documentación correspondiente y seguro.</b>
<b><u>3</u></b>	<b>Fotocopias de los justificantes de estar en posesión del seguro obligatorio de automóviles, tanto del tractor como del remolque.</b>



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Todas las indicaciones que a continuación se relacionan tienen por objeto incrementar la brillantez y espectacularidad del desfile, todo ello sin detrimento alguno de las posibilidades lúdicas de todos/as los/as participantes:

1. Sobre las dimensiones de las carrozas:

- Vehículos rígidos: (Alto: máximo 4 m., largo: máximo 7 m., ancho: máximo 2,5 m.).
- Vehículos no rígidos: ((Alto: máximo 4 m., largo: máximo 12 m., ancho: máximo 2,5 m.).

Aquellas carrozas que sus dimensiones impidan que pase adecuadamente por algún tramo del recorrido del Bando, podrán ser desviadas siguiendo las indicaciones de los Agentes de la Policía Municipal, de los miembros de Protección Civil y miembros de la Organización.

2. Los/as conductores/as deberán seguir en todo momento las indicaciones de los Agentes de la Policía Municipal, de los miembros de Protección Civil y miembros de la Organización, siendo de obligado cumplimiento en todo el recorrido.

3. En todo momento los vehículos deben estar conducidos o parados, bajo el especial control de alguno de los conductores acreditados.

4. **El orden del Bando es el que se relaciona: cabeza (grupos folklóricos, caballos, carros, etc.) vehículos pequeños, carrozas tradicionales con charangas y carrozas con sonido amplificado**, destacando lo siguiente: todas las **carrozas sin música amplificada**, para optar a ubicarse en la zona de carrozas con charanga han de haber cumplimentado todos los requisitos de la inscripción en tiempo y forma, con lo que se les asignará un orden de inscripción necesario para acceder al inicio de recorrido.

5. Todas las **charangas** se insertarán de manera proporcionada entre todas las carrozas que cumplan los requisitos.

6. A cada carroza se le asignará un orden de entrada en base al número de la tarjeta de participación, una hora de comienzo y un lugar por la que se procederá a la entrada al recorrido. El punto de salida es el tradicional, **Pabellón de Deportes**.

7. Si una carroza con todos los requisitos no se encuentra en el lugar de salida a la hora prevista, podrá salir al final del grupo de carrozas al que pertenezca. Por ejemplo, carroza "10" con opción a charanga, y hora de salida a las 17:30, y aparece a las 17:30 h., con lo que el orden ya se ha ajustado de nuevo, **irá AL FINAL DE TODAS LAS CARROZAS DE SU GRUPO**, es decir, del grupo de carrozas con charanga, perdiendo las opciones de disfrutar de una charanga.

8. En el recorrido se dispondrá de personal de seguridad y voluntariado. Todos/as los/las participantes han de respetar las indicaciones que pudieran realizar, cuestiones de orden para agilizar el recorrido del desfile.

9. La excesiva duración del desfile y la falta de puntualidad en la salida se ha convertido en un problema a la hora de encontrar charangas que participen en el Bando. Por ello, solicitamos colaboración de todos/as vosotros/as, amigos/as de Santomera, con objeto de agilizar al máximo el recorrido y la puntualidad en la salida, sin perjudicar, por ello, la diversión de todos/as que no hay razón para que se vea afectada.



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

10. Los integrantes de la carroza sólo podrán subir a la misma en aquellas expresamente acondicionadas para ello, según sus especificaciones técnicas o cuando ésta se encuentre parada.
11. Al recoger el número de carroza, se adjuntará plano de situación con las Zonas y Horarios de concentración de carrozas según su numeración y si disponen de música amplificada.
12. En la confluencia de las calles: Camino Viejo de Orihuela y C/ La Mina y aparcamiento junto a la Zona Güertana, habrá personal que colaborará con los participantes para que puedan acceder al recorrido por el lugar correcto y en el momento adecuado.
- 13.** El no respetar las normas y las indicaciones del personal responsable de la organización puede ocasionar sanciones en futuras convocatorias del Bando o a la hora de adjudicación de las casetas y carpas de la Zona Güertana.
- 14.** Los aseos químicos estarán ubicados a lo largo de todo el recorrido.
- 15.** POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL RECORRIDO, EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA ORDENACIÓN DE LAS CARROZAS DURANTE LA SALIDA PUEDA SER MODIFICADA. SI ES ASÍ, AVISAREMOS A LOS PARTICIPANTES CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN.
- 16. Los/as abajo firmantes aceptamos y fomentaremos el respeto y aplicación de las indicaciones antes planteadas.**
- 17.**

## AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Nombre y Apellidos:**

**DNI:**

**AUTORIZO** al Ayuntamiento de Santomera a tratar y guardar los datos aportados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

El Responsable del Tratamiento es el Ayuntamiento de Santomera, con dirección Plaza Borreguero Artés, 1, 30140 Santomera, Murcia. Teléfono 968865215. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos para cualquier información: [dpd@santomera.es](mailto:dpd@santomera.es). **La finalidad del tratamiento** es la Gestión y organización de actividades, programas y servicios de la Concejalía de Fiestas y Cultura. **Legitimización:** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, según el artículo 6.1 del RGPD. No se cederán los datos salvo obligación legal. No hay previsión de transferencias a terceros países. Los datos se conservarán para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

El interesado tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales. También puede solicitar la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santomera, [www.santomera.es](http://www.santomera.es).

En Santomera, a \_\_\_\_\_ de septiembre de 2023.

Fdo. \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_